Butlletí Oficial de la Província d'Alacant
edita excma. diputació provincial d'alacant
eBOP
Boletín Oficial de la Provincia de Alicante
edita excma. diputación provincial de alicante
Nº 209 de 03/11/2022

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO CALLOSA DE SEGURA

8470 *LISTADO DEFINITIVO 3 PLAZAS DE AGENTE DE POLICIA LOCAL (2 LIBRE Y 1 MOVILIDAD), CONSTITUCIÓN OTS Y FECHA PRIMERA PRUEBA TURNO MOVILIDAD*

EDICTO

Mediante Resolución de Alcaldía número 2022-1635, dictada en fecha 02 de noviembre de 2022, se ha dispuesto lo siguiente:

DECRETO DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA EL PROCESO SELECTIVO DE LA PROVISIÓN DE 3 PLAZAS DE AGENTE POLICÍA LOCAL (2 TURNO LIBRE Y 1 TURNO MOVILIDAD) EN EL AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 letra g) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Vistas las BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR 2 PLAZAS TURNO LIBRE Y 1 PLAZA DE MOVILIDAD DE AGENTES DE POLICÍA LOCAL, y finalizado el plazo de presentación de instancias.

De conformidad con el RDL 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el Decreto 88/2001 de 24 de abril, del Gobierno Valenciano y la Orden 23 de noviembre de 2005, de la Consellería de Justicia, Interior y Administraciones Públicas por la que se aprueba el baremo general para la valoración de los méritos en los concursos-oposición convocados para la selección de los miembros de los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad Valenciana.

En aplicación de los artículos 60 al 67 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana, con las condiciones y efectos que se señalan en dicho texto legal, el Decreto 3/2017 de 13 de enero del Consell de la Generalitat Valenciana por el que se aprueba el Reglamento de Selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la Función Pública Valenciana, y en aras del respeto a dichos principios en la propuesta en la que desemboque el presente proceso selectivo,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, disponiendo su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, en el Tablón de Edictos de la Corporación sito en la página web oficial del Ayuntamiento de Callosa de Segura.

[dirección: https://callosadesegura.sedelectronica.es/board

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS (2 plazas turno libre)		
	APELLIDOS	**NOMBRE**
1/1	ALACIO AMORES	ADRIAN
2/2	ALCOCER IBAÑEZ	RAUL
3/3	APARICI LOPEZ	MARIA DEL CARMEN
4/4	BADENES PALOMAR	JAVIER
5/5	BASCUÑANA MARTINEZ	IVAN
_/6	BERNA BELTRAN	ROCIO
6/7	BERNABEU VALENTIN	GERARDO
7/8	BIOT GUZMAN	CINTIA DEL CARMEN
_/9	BLASCO TORNERO	IRENE
8/10	BOTELLA PAYA	RUBEN
9/11	BRANDAU LAZARO	DIETER
_/12	CABALLERO NUÑEZ	HECTOR
10/13	CALVO MORENO	PEDRO JAVIER
_/14	CAMARA MENARGUES	FRANCISCO GINES
11/15	CARRILLO GARCIA	GUSTAVO
12/16	CARRILLO ROMERA	ALBA
_/17	CARTAGENA BERENGUER	ANTONIO FELIPE
_/18	CARTAGENA CARTAGENA	ESTHER
13/19	CASANOVA PERAL	JOAQUIN IGNACIO
14/20	CASTAÑO PEREZ	EVEREST
15/21	CASTRO MERINO	FRANCISCO JOSE
16/22	CEREZO FORTUNA	SERGIO
17/23	DEL CASTILLO ARROYO	DAVID
_/24	EGIO PEÑALVER	ALFONSO JAVIER

18/25	ESPINOSA PICAZO	JESUS
_/26	ESTEVE DOMENECH	MIGUEL
19/27	GARCIA ALCOLEA	JOSE ANGEL
20/28	GARCIA CARRILLO	ROSA MARIA
21/29	GARCIA POMARES	ANGEL
_/30	GARCIA TORRES	MIGUEL ANGEL
22/31	GARCIA VICEDO	JORGE
23/32	GI GARCIA	ALEJANDRO
24/33	GIL CANDELA	CAROLINA
_/34	GIMENEZ PEREZ	ALBERTO
_/35	GOMEZ HERNANDEZ	LAURA
25/36	GOMEZ SIGUENZA	JOSE CARLOS
26/37	GONZALEZ CERRATO	ABRAHAM
27/38	GUISADO MARTINEZ	DAVID
28/39	HERNANDEZ MAS	JAVIER
_/40	IBORRA AMAT	PABLO
29/41	JUAN MORAN	JOSE MANUEL
30/42	JUAN TORRES	ALEJANDRO
31/43	JUAN TORRES	CRISTINA
32/44	LLORENS MIRALLES	CARLOS
33/45	LOPEZ LLEDO	DANIEL
_/46	LUCAS ANTON	IVAN
_/47	LUCAS GARCIA	CLARA
34/48	LUCAS PAREDES	MANUEL
_/49	MANRESA MANRESA	JOSE ENRIQUE
36/50	MANRESA RAMON	JOAQUIN
37/51	MARCO LUCAS	MARIA TERESA
38/52	MARCOS CUARTERO	ALEJANDRO
39/53	MARCOS GUTIERREZ	ANTONIO MANUEL

_/54	MARTINEZ HURTADO	ADRIAN
40/55	MARTINEZ PASTOR	MARIA DEL MAR
41/56	MATEO SANCHEZ	ALEJANDRO
_/57	MESTRE LIÑAN	PAULA MARIA
42/58	MESTRE POVEDA	IVAN
43/59	MOLINA SAMPEDRO	DAVID
44/60	MONTEAGUDO PEREZ	TANIA
45/61	MONTIEL MARTIN	IVAN
_/62	MONTIEL VICEDO	NOELIA LORETO
_/63	MORENO COLLADO	ALEXANDRA
46/64	MORENO FLORES	ALBERTO
47/65	MORENO NAVARRO	ALVARO
48/66	NAVARRO ALCOLEA	MARTIN JESUS
49/67	NAVARRO FUENTES	SHEILA
50/68	NIETO ADAN	MANUEL FRANCISCO
51/69	OLIVAS DONAIRE	DAVID
52/70	ORTEGA MOSCOSO	MAURO EMANUEL
53/71	ORTIZ PEREZ	JOSE OMAR
54/72	OSUNA SANCHEZ	ANDRES
_/73	PALACIOS CATALÁ	ALBERTO
55/74	PAREDES MOYA	JOSE ANTONIO
56/75	PEREZ BOTELLA	SERGIO
_/76	PEREZ GARCÍA	JAVIER
57/77	PIERA GONZALEZ	LAURA
58/78	PINA VIDAL	ALBERTO
59/79	POMARES BENAVENT	ADRIAN
60/80	POMARES VILLAR	ALBERTO
_/81	POVEDA GUTIERREZ	JOSE MANUEL
61/82	PRIETO CAYUELAS	OSCAR

62/83	PUMAR SANDORNIL	CRISTIAN
63/84	QUILES LOZANO	JOSE ANTONIO
64/85	QUIROS SERNA	LUIS MANUEL
65/86	ROCH DIAZ	MANUEL
66/87	RODRIGUEZ CAYUELAS	MIGUEL ANGEL
67/88	RODRIGUEZ LOZANO	ALVARO
68/89	RODRIGUEZ MURILLO	MJOSE
_/90	RODRIGUEZ NAVARRETE	JAVIER JOAQUIN
69/91	RUFETE HURTADO	ANTONIO
70/92	RUIZ NAVARRO	ALFONSO
71/93	SABAN SAN EMETERIO	MARIANO ALBERTO
_/94	SAEZ BAÑULS	LUCIA
72/95	SAEZ VICO	ALVARO
73/96	SALA MAS	ALICIA
74/97	SALINAS HEREDIA	BORJA
75/98	SANCHEZ CARBONELL	JAVIER
_/99	SANCHEZ MOTOS	FELIPE JOSE
76/100	SANCHEZ SANCHEZ	JOSE ANTONIO
77/101	SANZ MARTIN	ALEJANDRO
_/102	SERRANO ESTEVE	FRANCISCO MANUEL
_/103	SORIANO MESEGUER	EMILIO
78/104	TALAVERA RODRIGUEZ	SAUL JONAS
_/105	TORREGROSA GASCON	ALEJANDRO
79/106	TORRENTS VERDU	JORDI
80/107	TORRES HERNANDEZ	ANTONIO
_/108	VALERO ABELLON	JAVIER
_/109	VALERO IBAÑEZ	EVA MARIA
81/110	VARELA HERNANDEZ	ENRIQUE VICENTE
82/111	VEGARA ANDREU	JAIME

_/112	VERDE HIDALGO	ANA ISABEL
83/113	VERDU RAMOS	JESUS
84/114	VICENTE ARIAS	NOELIA
_/115	VIEIRA DELA SILVA NAVARRO	JOSE JUAN
_/116	VIZCAINO SAEZ	LUCAS
_/117	YAÑEZ NAVARRO	MIGUEL ANGEL

	RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS (2 plazas turno libre)	
	APELLIDOS	**NOMBRE**
1/5	CAMPILLO GÓMEZ	MARCELO
2/10	FUNDORA MIGUEZ	ANDRIO STEFANO
3/20	MONT CHULIO	LUIS
4/23	NAVARRO CONEJERO	JOSE FRANCISCO
5/25	PAZ GUARDIOLA	ANDRES JOAQUIN
6/29	RODRIGUEZ VILLANUEVA	AROA
7/30	RUIZ CARRETERO	ALBERTO

	RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS (1 plaza turno movilidad)	
	APELLIDOS	**NOMBRE**
1	BARRAGAN MONTOYA	ANA ISABEL
2	MARTINEZ RINARDO	MARIA ROCIO

SEGUNDO.- Nombrar al Órgano Técnico de Selección del proceso que nos ocupa, todos ellos personal funcionario/a de carrera, que estará compuesta por:

Presidente: Daniel Monera Bernabeu

Suplente: José Vicente Valero Gil

Secretario: Rafael Benavent Cayuelas

Suplente: Gaspar Serrano Miralles

Vocal 1: Mario Carrillo Cabrera

Suplente: Sergio Picher Gonzalez

Vocal 2: Inmaculada Soriano Angulo

Suplente: Ricardo Rodríguez Roca

Vocal 3: Juan Miguel Murcia Pastor

Suplente: Manuel José Sánchez Cárceles

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos previstos en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO.- Nombrar los asesores del Órgano Técnico de Selección, que serán los siguientes:

Asesor del tribunal de la prueba psicotécnica a la asesoría de Isabel Arnal Delgado, siendo el psicólogo titular Juan Ramón Arnal Peiró con número de colegiado CV-06758 y como psicóloga suplente María de la O Martínez Hervás con número de colegiada CV-16959.

Asesor prueba aptitud física: D. Francisco Rodríguez Rodríguez, Graduado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos previstos en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

CUARTO.- Fijar la fecha del 1 de diciembre de 2022, a las 8:30 horas, para la constitución del Órgano Técnico de Selección y a las 9:00 horas del mismo día para la realización de la primera prueba (prueba psicotécnica) del turno de movilidad. Las personas aspirantes deberán portar documento identificativo (DNI, pasaporte o permiso de conducir). El lugar de constitución del Órgano Técnico de Selección y de realización de la prueba, será el edificio municipal denominada Casa de Cultura, sito en la Plaza Reina Sofía, nº 10, de Callosa de Segura.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante el órgano que lo ha dictado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Así manda y firma la presente Resolución el Alcalde D. Manuel Martínez Sirvent, en Callosa de Segura en la fecha anexa a la firma digital que consta en el lateral del documento, del que toma razón el Secretario D. Antonio Montes Molina en la fecha anexa a la firma digital que consta en el lateral del documento, a los únicos efectos de su transcripción en el Libro electrónico de Resoluciones de la Alcaldía en cumplimiento de la función reservada de fe pública establecida en el art. 3.2 e) del RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

En Callosa de Segura, noviembre de 2022

Alcalde — El Secretario

Fdo. Manuel Martínez Sirvent — Antonio Montes Molina

(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento.
Código de autenticidad y verificación al margen)